COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 12 ENE. 2009

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2008, referente a prestar conformidad de la Ejecución Presupuestaria de la Comuna de Tolhuin al 31 de Diciembre de 2007.

Que la misma consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera que corresponde Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial Nº 236/84 "Orgánica de Municipalidades" y la Ley Provincial Nº 231.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN
DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2008, referente a prestar conformidad de la Ejecución Presupuestaria de la Comuna de Tolhuin al 31 de Diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2°: Téngase por Ordenanza Nº 297, la cuál consta de Dos (02) Artículos y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Comuna de Tolhuin, Dn. José Daniel GARCIA.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.C.T. Nº: 006 /09.-

Fdo.: QUENO
GARCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Norma Beatriz THOMAS
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Tolhuin, 12 ENE. 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Asunto Nº 1173/08 del 08 de Agosto de 2008 mediante el cuál el Departamento Ejecutivo Comunal a través de la Secretaría de Hacienda; remite a este Concejo Deliberante; Informe de la Ejecución Presupuestaria de la Comuna de Tolhuin al 31 de Diciembre de 2007, de conformidad al Artículo 75° de la Ley 236 "Orgánica de Municipalidades".

Que en consecuencia, este Cuerpo Deliberativo estima procedente, prestar conformidad a la Ejecución Presupuestaria de la Comuna de Tolhuin al 31 de Diciembre de 2007; remitida por el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda.

Que sin perjuicio de lo estipulado en el Artículo 166° de la Constitución Provincial, y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Territorial Nº 236/84 "Orgánica de Municipales", el Concejo Deliberante de Tolhuin resuelve prestar conformidad a lo informado desde el Poder Ejecutivo de la Comuna de Tolhuin.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236/84 "Orgánica de Municipalidades", Ley Provincial Nº 231, y el Reglamento Interno del Cuerpo

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- PRESTAR CONFORMIDAD sin perjuicio de lo estipulado en el Artículo 166° de la Constitución Provincial y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Territorial Nº 236/84 "Orgánica de Municipalidades", al Informe remitido por el Departamento Ejecutivo Comunal, a través de la Secretaria de Hacienda; bajo Asunto Nº 1173/08 del 08 de Agosto de 2008; respecto a la Ejecución Presupuestaria de la Comuna de Tolhuin al 31 de Diciembre de 2007; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.
ARTÍCULO 2º.- DEROGUESE en todos sus términos todo acto que se oponga a la presente.
ARTICULO 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR a quienes corresponda. PUBLICAR. Cumplido ARCHIVAR.

ORDENANZA COMUNAL Nº 297 **/08.-**
DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 23/12/08.-

Gladys Beatriz Benitez
Secretaria Legislativa
Concejo DeliberanteTolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Telmo Ismael Benitez
Presidente
Concejo DeliberanteTolhuin